



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TREINTA Y NUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso:	Ordinario
Radicación:	11001310503920160002702
Demandante:	Diana Alexandra Ramírez Mideros
Demandado:	Club de Banqueros y Empresarios.
Asunto:	Auto obedézcase y cúmplase

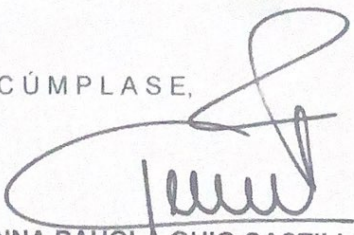
Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral, modificó la sentencia proferida por este Despacho el 8 de agosto 2018, en el sentido de condenar a pagar a favor de la demandante la suma **UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS (\$1'339.999.66)** por concepto de indemnización por despido injusto.

Por lo anterior, **SE APRUEBA** la liquidación de costas presente a folio 142 por estar conforme a los lineamientos previstos en los artículos 365 y 366 del Código General del Proceso.

Por último, **SE ORDENA** el archivo del expediente, previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



GINNA PAHOLA GUIO CASTILLO
Juez